



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, en los términos de la citada Ley se encuentren obligados a realizar la entrega-recepción y sean ratificados en su cargo, deberán realizar el proceso administrativo correspondiente, rindiendo un informe que contenga de manera general la situación que guarda la Unidad Administrativa a su cargo, por lo cual se elabora la presente Acta Administrativa.

----- En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 11:00 (Once) horas del día 27 (veinte y siete) de Noviembre de 2024 (dos mil veinte y cuatro), se reunieron en la oficina que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable, ubicadas en Carretera a León Fonseca km. 1.5, Colonia Ocoro, Guasave, Sinaloa, el (la) **C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, Servidor(a) Público que sigue desempeñando sus funciones, según se estipula en el nombramiento de fecha 1 (Uno) de Noviembre de 2024 (Dos mil Veinte y cuatro), emitida por el (la) C. **CECILIA RAMÍREZ MONTOYA**, Presidente(a) Constitucional del Municipio de Guasave, Sinaloa, para ocupar a partir del día 1 (Uno) de Noviembre de 2024 (Dos mil Veinte y cuatro), la titularidad de **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE** de el (la) **H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**. Seguidamente, se procede a realizar el proceso de entrega-recepción correspondiente a la Ratificación, bajo los siguientes:

-----**HECHOS**-----

--- **PRIMERO:** El (la) **C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE de el (la) H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] señala como domicilio **para oír y recibir notificaciones** en [REDACTED] y se hace acompañar de el (la) **C. NALLELY GUADALUPE CERVANTES ARMENTA**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] manifestando tener su domicilio en [REDACTED]; así como de el (la) **C. MIGUEL ÁNGEL GARIBALDI ARMENTA**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED], manifestando tener su domicilio en [REDACTED] ambos como testigos de asistencia para que den fe del desarrollo de esta diligencia.

--- **SEGUNDO:** Presente también en este acto se encuentra el (la) **C. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHÍN**, con cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL y representante del Órgano Interno de Control, a efecto de dar formalidad a la presente diligencia conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]

--- **TERCERO:** Acto seguido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; así como para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción en forma ordenada y transparente que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público, el (la) **C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO**, Servidor(a) Público Ratificado(a), hizo entrega de un informe a su superior jerárquico, el (la) **C. FELICIANO VALLE SANDOVAL**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, el cual contiene de manera general, la situación que guarda la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE**, a su cargo; dicho informe, es referente a los recursos, bienes, archivos y asuntos que según sus actividades se encuentra registrado en el sistema de entrega y recepción para su consulta, en los siguientes:



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SECRETARÍO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

-----ANEXOS-----

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1- ESTRUCTURA ORGÁNICA

I.1

QR

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN

1- ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN

II.1

QR

RECURSOS HUMANOS

1- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA

III.1

QR

2- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE

III.2

QR

RECURSOS MATERIALES

2- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

IV.2

QR

4- INVENTARIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

IV.4

QR

6- INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

IV.6

QR

7- INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO

IV.7

QR

10- INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO

IV.10

QR

11- INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO EN COMODATO

IV.11

QR

12- INVENTARIO DE EQUIPO DE COMUNICACION

IV.12

QR

18- INVENTARIO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO

IV.18

QR

RECURSOS FINANCIEROS

8- PRESUPUESTO APROBADO DEL EJERCICIO DISPONIBLE

V.8

QR

RELACIÓN DE ARCHIVOS

1- RELACIÓN DE ARCHIVOS EN MEDIOS FÍSICOS

VIII.1

QR

2- RELACIÓN DE ARCHIVOS EN UNIDADES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

VIII.2


QR

6- CUALQUIER OTRA INFORMACION QUE SE CONSIDERE ENTREGAR

VIII.6

QR

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia a las 11:30 (Once Treinta) horas del día 27 (veinte y siete) de Noviembre de 2024 (dos mil veinte y cuatro), levantándose en tres tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.


C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO
Servidor(a) Público Ratificado(a).


C. NALLELY GUÁDALUPE CERVANTES ARMENTA


C. MIGUEL ÁNGEL GARIBALDI ARMENTA



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SECRETARÍO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Testigo.

C. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHÍN
Representante del Órgano Interno de Control

Testigo.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Gobernación
OFICIO No. DPM/012/2024

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO
P R E S E N T E.-**

En términos del Artículo 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, he tenido a bien nombrarle en el cargo de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE**, mismo que empezará a ejercer una vez que rinda la protesta de Ley ante la suscrita en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE
"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"
Guasave, Sin., 01 de noviembre del 2024.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL



C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Oficialía Mayor
C.c.p. Tesorería Municipal
C.c.p. Archivo/Mabel*

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

PROTESTA

---La suscrita, **C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA** Presidenta Municipal del Municipio de Guasave, Sinaloa, HACE CONSTAR Y

----- CERTIFICA -----

---Que con esta fecha el **C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO**, rindió su Protesta de Ley como **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE**, ante la autoridad de la Suscrita en los términos del precepto invocado en el presente nombramiento y que igualmente en la misma fecha, tomó posesión del cargo conferido.

---Expido la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, el día primero de noviembre del año dos mil veinticuatro -----

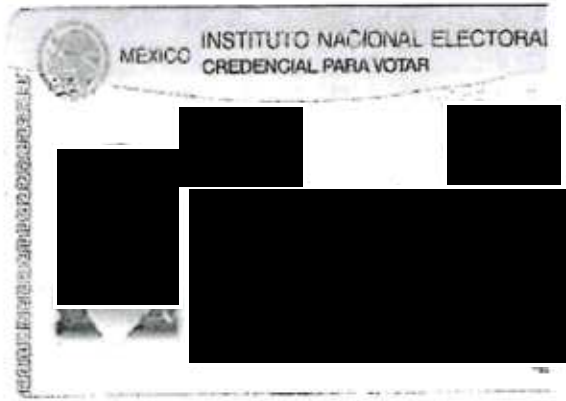
ATENTAMENTE
"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"
Guasave, Sin., 01 de noviembre del 2024.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL



EL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE 2014-2017
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

C. JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

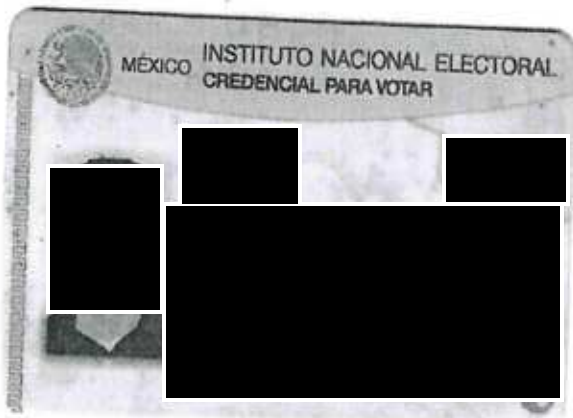


[Handwritten signature]

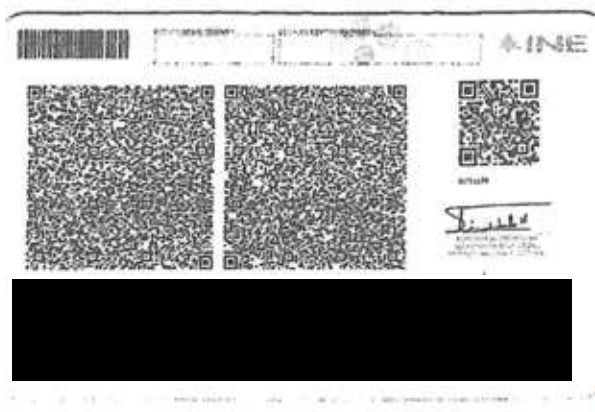
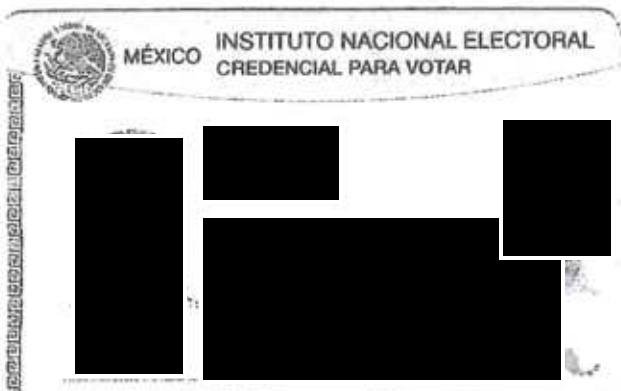


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

INFORME DE RATIFICACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Guasave, Sinaloa; 22 de noviembre de 2024.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), y en atención a la ratificación que fue objeto el suscrito, a través de **Nombramiento** de fecha 01 (uno) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), emitido por la **C. Cecilia Ramírez Montoya**, Presidenta Constitucional del Municipio de Guasave, Sinaloa, para continuar a partir del día 01 (uno) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) con la titularidad de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE**, este Municipio de Guasave, Sinaloa.

En acatamiento al artículo anteriormente citado, se rinde ante usted el presente informe bajo las siguientes características.

Funciones a mi cargo.

- I. Conferir a servidores públicos subalternos, aquellas facultades que sean delegables, sin perjuicio de su ejercicio directo.
- II. Establecer y conducir lineamientos, programas, políticas, estrategias y acciones relativas a la seguridad, el orden público, la prevención del delito, la atención de emergencias y desastres naturales, así como aquellas que establezca el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Municipal de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia;
- III. Representar en el ámbito de su competencia a la Secretaría;
- IV. Autorizar por escrito a servidores públicos subalternos para que realicen actos y suscriban documentos que formen parte del ejercicio de sus facultades delegables.
- V. Remitir a las autoridades competentes la información que le sea solicitada en la materia, siempre y cuando no se trate de aquella que sea considerada en la legislación como reservada o confidencial;
- VI. Aprobar el Plan Municipal de Seguridad Pública, el Programa Operativo Anual y la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto anual de Egresos de la Secretaría, para el ejercicio fiscal correspondiente conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Vigilar que se cumplan y observen las leyes, reglamentos, circulares, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás disposiciones legales que en materia de seguridad pública se apliquen en el Municipio;
- VIII. Vigilar que se realice la homologación de los procesos administrativos y operativos para la implementación de los mismos por disposición Estatal o Federal;
- IX. Autorizar y dirigir programas educativos en el Municipio en materia de prevención del delito y vialidad;
- X. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas relacionados con la seguridad pública, así como en el diseño de las políticas, medidas y acciones que en la materia procedan;
- XI. Promover la creación de Consejos Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito;



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa INFORME DE RATIFICACIÓN

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

- XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;
- XIII. Proponer y celebrar acuerdos o convenios con entes de derecho público o privado inherentes al desarrollo de sus funciones, previa autorización del Presidente, mediante acuerdo delegatorio;
- XIV. Formalizar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y servicios que celebre la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Emitir los dictámenes correspondientes en el procedimiento de adjudicación directa, cuya contratación esté a su cargo conforme al presupuesto asignado a la Secretaría;
- XVI. Someter a la consideración del Cabildo, a través de las Comisiones que lo conforman, la expedición, adición, reforma, derogación o abrogación de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, relacionadas con la competencia de Secretaría
- XVII. Promover y vigilar el cumplimiento y elaboración de los manuales de organización, procedimientos y de operación presentados por las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría, conforme a las bases establecidas por las instancias correspondientes y la legislación aplicable, a fin de adoptar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los mismos;
- XVIII. Acordar con los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría los asuntos de su competencia;
- XIX. Informar y difundir, en coordinación con la instancia correspondiente, las acciones y campañas preventivas que en materia de seguridad pública y vialidad emprenda la Secretaría;
- XX. Vigilar la atención y canalización de llamadas de auxilio y solicitud de información de bienes o personas extraviadas o desaparecidas;
- XXI. Vigilar que se otorgue respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos relativas a la competencia de la Secretaría;
- XXII. Conocer los estudios de seguridad pública e impacto vial que se elaboren por la Secretaría;
- XXIII. Proponer al Presidente, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, la planeación, diseño, implementación y fortalecimiento de la selección, profesionalización y capacitación del personal de la Secretaría que deberá realizar por medio de la Coordinación de Seguridad Ciudadana, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable;
- XXIV. Generar las estrategias necesarias que permitan elevar de forma objetiva los parámetros éticos y transparentes de las funciones que llevan a cabo cada uno de los integrantes de la Secretaría;
- XXV. Mantener la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio;
- XXVI. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas;
- XXVII. Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la observancia del Bando de Policía, Gobierno, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad del Municipio de Guasave;
- XXVIII. Coadyuvar en el aseguramiento de personas y la investigación de delitos en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a solicitud de la Fiscalía;
- XXIX. Diseñar e instrumentar acciones, programas y cursos en materia de prevención del delito, por sí o en coordinación con los diversos órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales;
- XXX. Proporcionar una atención ciudadana de calidad a los habitantes, visitantes o personas que transitan en el Municipio;



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa INFORME DE RATIFICACIÓN

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

- XXXI. Presentar ante el Juez Cívico a todas aquellas personas que incurran en una falta administrativa, infringiendo el Bando de Policía, Gobierno, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad del Municipio de Guasave;
- XXXII. Reclutar, seleccionar, capacitar y adiestrar al personal operativo, a través de la Universidad de Policía o la Coordinación de Seguridad Ciudadana cuando esté capacitada y reconocida para ello conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIII. Autorizar de acuerdo a las necesidades del servicio y del estado de fuerza, los permisos y vacaciones hasta por 20 días solicitadas por el personal adscrito a las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría;
- XXXIV. Autorizar la adquisición y uso del equipo y/o materiales para el desempeño de las labores propias de la Secretaría, siempre y cuando no exista disposición legal en contrario;
- XXXV. Delegar facultades a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, cuando este Reglamento o cualquier otra disposición legal no impida tal representación de manera expresa;
- XXXVI. Planear, organizar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría y coordinar las actividades de éstas;
- XXXVII. Proponer a las instancias de coordinación y distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública:
- Los contenidos básicos de las políticas y programas de formación, capacitación y profesionalización de los integrantes de la Secretaría;
 - El diseño y actualización de las políticas y normas para el reclutamiento, selección, permanencia y especialización del personal operativo y vigilar su aplicación; y
 - Los programas de investigación académica en materia policial;
- XXXVIII. Coordinarse con los titulares de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, de acuerdo a su ámbito de competencia, para obtener un mejor desempeño de sus funciones;
- XXXIX. Promover el intercambio de experiencias con otras instituciones de seguridad pública locales, nacionales e internacionales;
- XL. Supervisar la creación y en su caso, presidir las comisiones internas, transitorias o permanentes que se requieran para el mejor despacho de los asuntos de la Secretaría;
- XLI. Expedir las circulares y demás disposiciones administrativas de su competencia, para el debido cumplimiento de las funciones de la Secretaría;
- XLII. Desempeñar las comisiones encomendadas por el Presidente y mantenerlo informado sobre su desarrollo;
- XLIII. Conocer y remitir en su caso, según corresponda, a la Unidad de asuntos internos y/o a la Comisión de Honor y Justicia, las quejas interpuestas en contra del personal adscrito a su Unidad Administrativa, provenientes del interior o exterior de la Secretaría;
- XLIV. Coordinar acciones con el personal correspondiente de Presidencia, para garantizar la seguridad del Presidente; y,
- XLV. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, ordenamientos vigentes, decretos, acuerdos, convenios y sus anexos, así como las que le confiera el Presidente.



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa

INFORME DE RATIFICACIÓN

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Plantilla de personal. ✂

Cuento a mi cargo con un total de 1 empleada, los cuales se encuentran en el área administrativa ocupando el cargo de ayudante general y 327 servidores públicos de confianza

Los nombres, puestos y los salarios que devengan se encuentran asentados en el Anexo III.1 III.2 Plantilla de personal del sistema de entrega y recepción, a su disposición para su consulta.

Inventario de bienes muebles.

Los bienes muebles bajo mi resguardo y que son utilizados para el desempeño de las actividades del personal a mi cargo, se detallan con todas sus características en el sistema de entrega y recepción en los Anexos 1 Mobiliario y equipo de oficina IV.2; Relación de equipo de cómputo IV.4; Inventario de equipo de transporte IV.6; Inventario de equipo de transporte en comodato IV.7; Inventario de equipo de seguridad y armamento IV.10; Inventario de equipo de seguridad de armamento en comodato IV.11; Inventario de equipo de comunicación VI.12; Inventario de cámaras fotográficas y de video IV.18;

Presupuesto aprobado

La información del presupuesto aprobado para el ejercicio para mi área se detalla en el Anexo Presupuesto aprobado del ejercicio disponible V.8

Relación de archivos

La información correspondiente a los archivos se encuentra en los siguientes Anexos Relación de archivos en medios físicos VIII.1; Relación de archivos en unidades o dispositivos electrónicos VIII.2; Cualquier otra información que se considere entregar VIII.6.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o ampliación al respecto del asunto aquí tratado.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD SUSTENTABLE

ATENTAMENTE.

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

LIC. JUAN DE DIOS LOPEZ RUBIO

SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO CTAGVE-ORD-001/2025 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON** LOS **CODIGOS QR de las actas de entrega y recepción, DOMICILIOS PARTICULARES, RASGOS FÍSICOS, FECHAS DE NACIMIENTO, CURP, RFC, CLAVE DE ELECTOR, HUELLAS DIGITALES, NÚMEROS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS FOTOGRAFÍAS** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



CORRESPONDENCIA
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
11:29 a.m.
10 ENE. 2025
Zindy
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
MUNICIPIO DE GUASAVE

Guasave, Sin., 8 De Enero de 2025.


L.A.F. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente se notifica y se anexa Resolución, **Exp. CT-001/2025**,
Por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave para su
cumplimiento.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE



LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ



PROFR. JOSÉ HUBERTO GALVEZ BERNAL



M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:15 (doce quince) del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES** para celebrar la sesión **ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitud de parte del área del **ORGANO INTERNO DE CONTROL**.

TERCERO: Asuntos Generales.

CUARTO: Cierre de Sesión.

PRIMERO. – Siendo las **12:17** (doce diecisiete) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: OIC/TIT/004/2024, de parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL** para atender el oficio **OIC/TIT/004/2024**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 141,149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita **L A CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.**

SEGUNDO: Siendo las **12:33** (doce treinta y tres). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte de Órgano interno de control para atender el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, donde solicitan **"LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE"** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **La clasificación de información confidencial de las actas de entrega y recepción y publicar en la**

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



página electrónica de H. Ayuntamiento el contenido de las mismas y sus anexos, correspondientes a la administración 2024-2027.


A si mismo se aprueba testar: códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía .Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Asuntos Generales. (sin asunto)

CUARTO: Cierre de la sesión

Siendo las **12:40** (doce cuarenta) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.
Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ


PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL


M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

 contacto@guasave.gob.mx
 www.guasave.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE CT-001/2025

Guasave, Sinaloa; a ocho de Enero del dos mil veinticinco.

Oficio: OIC/TIT/004/2024. Analizado el expediente al rubro con motivos de parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, donde solicitan: **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, expuesta y propuesta por parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, A este Comité de Transparencia integrado, con fundamento en los artículos 61, 65 y 66 fracción II; se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRAMITE

1.- En el oficio OIC/TIT/005/2024 recibido el día 07 de Enero del 2025, en la que textualmente se describe, específicamente, lo siguiente, : **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, Se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado revisor confirmación de la **clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública** expuesta y propuesta por parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** sobre el oficio OIC/TIT/005/2024, Integrado el expediente que nos ocupa, este comité actúa a fin de encontrar elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

I. COMPETENCIA

Que el Comité de Transparencia es un órgano revisor competente para confirmar, modificar o revocar en materia de declaración de inexistencia de información, así como clasificación de la información entre otras, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Analizados los argumentos efectuados por el área de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** de este sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE mediante el oficio **OIC/TIT/005/2024**, este Comité considera de manera objetiva y sustentable la determinación de dicha área administrativa en el sentido de confirmación de declaración de **Clasificación de Información confidencial**, por contener **datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública.**, sustentado en las siguientes consideraciones:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Artículo 141. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, se sujetaran a lo siguiente:

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- a) *Confirmar la clasificación*
- b) *.....*

Artículo 158. Los lineamientos que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN CLASIFICADA

Capítulo I

De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información

Artículo 149. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley, y en ningún caso, podrán contravenirlas.

Artículo 155. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y esta Ley.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEGUNDO. - En las relativas consideraciones, con fundamento en los artículos 65 primer párrafo y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por UNANIMIDAD**, de los asistentes la, confirmación de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública**, de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave. Por lo anteriormente expuesto y fundado este comité:

RESUELVE

UNICO. - SE CONFIRMA por Unanimidad de los asistentes confirmación de clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía. **Y otorgar en versión**



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



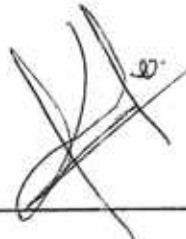
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

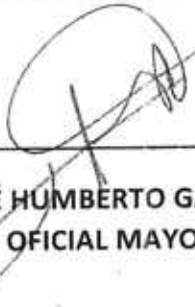
pública. Sobre el siguiente oficio OIC/TIT/005/2024 “LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE”, según lo precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de la presente resolución.

NOTIFIQUESE al **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el comité de transparencia de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave en sesión extraordinaria **CTAGVE-ORD-001/2025** en fecha mencionada en el proemio de la presente resolución. Por Unanimidad de votos de sus integrantes **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**, **PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL**, **M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**, con fundamento en los artículos 61, 65, 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.



LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA



PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL
OFICIAL MAYOR



M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx